

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

5739

Resolución de la directora gerente del Hospital Universitario Son Espases por la que se desiste de la convocatoria para proveer, por el procedimiento de promoción interna, una plaza vacante de la categoría de grupo técnico de la función administrativa (A1) para el Servicio de Atención al Usuario adscrita a la Gerencia del Hospital Universitario Son Espases

Hechos

1. El 24 de mayo de 2025 se publicó en el BOIB núm. 66 la Resolución de la directora gerente del Hospital Universitario Son Espases por la que se aprobaba la convocatoria para proveer, por el procedimiento de promoción interna, una plaza vacante de la categoría de grupo técnico de la función administrativa (A1) para el Servicio de Atención al Usuario adscrita a la Gerencia del Hospital Universitario Son Espases.
2. En la citada convocatoria se han observado incorrecciones y defectos en los criterios de evaluación que aconsejan desistir de esta por razones de interés público y jurídico.

Fundamentos de derecho

1. Artículo 93 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, dicto la siguiente

Resolución

1. Desistir de la convocatoria para proveer, por el procedimiento de promoción interna, una plaza vacante de la categoría de grupo técnico de la función administrativa (A1) para el Servicio de Atención al Usuario adscrita a la Gerencia del Hospital Universitario Son Espases.
2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en el web del Servicio de Salud y en la Sede Electrónica de la CAIB.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de conformidad con los artículos 8.2.a y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, fecha en la firma electrónica (26 de mayo de 2025)

La directora gerente del Hospital Universitario Son Espases

Cristina Granados Ulecia
Por delegación de la consejera de Salud
(BOIB núm. 112, de 12/08/2023)

